



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 12 de febrero de 1992
Núm. 35

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, acordó aprobar los pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación directa de la "Redacción de las Normas Subsidiarias de Hospital de Orbigo" y "Redacción de la Delimitación del Suelo Urbano de Villamejil".

- I) Normas Subsidiarias de Hospital de Orbigo.
Tipo de licitación: 1.531.000 ptas.
- II) Delimitación del Suelo Urbano de Villamejil.
Tipo de licitación: 1.230.000 ptas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

León, 29 de enero de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 1188

La Excm. Diputación Provincial de León en sesión celebrada el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno, acordó aprobar los pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación VII Bis de Inventarios de las Corporaciones Locales, mediante el sistema de contratación directa.

- LOTE N.º 1
Ayuntamiento de Congosto.
J. V. Cobrana.
Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.
J. V. Estébanez de la Calzada.
Tipo de licitación: 3.571.200 ptas.

- LOTE N.º 2
Ayuntamiento de Valle de Finolledo.
J. V. Valle de Finolledo.
Ayuntamiento de Cuadros.
J. V. de Cascantes de Alba.
Ayuntamiento de Pola de Gordón.
J. V. Ciñera de Gordón.
J. V. Los Barrios de Gordón.
Tipo de licitación: 2.136.000 ptas.

- LOTE N.º 3
Ayuntamiento de Benavides de Orbigo.
J. V. Benavides de Orbigo.
Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera.
J. V. Huerga del Río.
Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.
J. V. Villaviciosa de la Ribera.
Tipo de licitación: 1.977.400 ptas.

- LOTE N.º 4
Ayuntamiento Quintana de Rueda.
J. V. Quintana de Rueda.
Ayuntamiento Salamón.
J. V. Salamón.
Tipo de licitación: 918.600 ptas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/81 de 18 de abril.

León, 29 de enero de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 1189

La Diputación Provincial anuncia concurso para la adquisición de Emulsión Asfáltica ECR-I.

Fecha de envío al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 6 de febrero de 1992.

Forma de adjudicación: Concurso abierto.

Objeto, prestaciones y lugar de ejecución:

- a) Objeto: Adquisición de Emulsión Asfáltica ECR-I para 1992.
- b) Prestaciones: Suministro de Emulsión Asfáltica hasta un importe de 100.000.000 ptas.
- c) Lugar de ejecución: León, Ponferrada y Astorga, así como otros lugares de la provincia de León.

Tipo de licitación: El precio por tonelada métrica será señalado por el licitador.

Plazo de ejecución: Año 1992.
Organo de contratación: Diputación Provincial de León, C/ Ruiz de Salazar, 2 - 24071 - León (España), teléfono 987-292151.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación de León, hasta la fecha de admisión de ofertas.

Proposiciones: Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en la base 4.ª del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, hasta las 13 horas del día 23 de marzo de 1992.

Apertura de proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del día 6 de abril de 1992.

Fianzas:
Fianza provisional: 2.000.000 ptas.
Fianza definitiva: 4.000.000 ptas.
Financiación: Con cargo al presupuesto de 1992.

Forma jurídica de agrupación de empresas: Unión Temporal de Empresas.
Plazo de mantenimiento de la oferta: Noventa días a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

León, a 3 de febrero de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

1192 Núm. 733.—3.774 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la adjudicación directa de las obras de "Acondicionamiento en el edificio n.º 6 de La



Granja para la instalación de Laboratorio Enermitec".

Tipo de licitación a la baja: 28.622.030 pesetas.

Fianza provisional: 572.440 ptas.

Reintegro proposición: 5.724 ptas.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, C/ Ruiz de Salazar, n.º 2, 24071 León, teléfonos 987-29-21-51 y 29-21-52.

Proposiciones: Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en las correspondientes bases de los pliegos de condiciones en el Negociado de Contratación.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 12 de marzo de 1992.

León, 29 de enero de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

1193

Núm. 734.—1.850 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Cipriano de la Huerga, n.º 4

LEÓN

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León número 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 16 de enero de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor José Antonio Puente Robles, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 23 de mayo de 1991, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo,

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de marzo de 1992, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo de León, sita en la Avenida de José Antonio, número uno, tercera planta, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y

se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Unico. — Urbana: Finca tercera. — Piso primero izquierda, subiendo escalera, sito en la primera planta alta del edificio en León, calle Santiesteban y Osorio, número cuatro, de ciento ochenta metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ochenta y siete metros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: frente, dicha calle; derecha, casa de Eleuterio Campoamor; izquierda, vivienda derecha de su planta, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera, patio central de luces y dicha vivienda derecha de su planta, y fondo, patio de luces. Su valor respecto al total de la finca principal es de cinco enteros y quince centésimas por ciento (5,15 %). Inscrita en el tomo 1.656 del archivo, libro 157 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 96 vuelto, finca registral número 12.777, inscripción 3.ª.

Valoración pericial: 13.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 11.974.729 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación: 7.983.152 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Un préstamo hipotecario a favor de Caja España de Inversiones, por un importe de 1.025.271 pesetas, según comunicación de dicha Entidad, de fecha 19 de diciembre de 1991.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos, en esta

Unidad de Recaudación, calle Cipriano de la Huerga, n.º 4, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (artículo 129.3 del R.G.R.).

8.—Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.—Que si con los bienes rematados en la subasta no se alcanzare el débito perseguido la Tesorería Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

10.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 22 de enero de 1992.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

843

Núm. 735.—12.632 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 3057/91 incoada contra la Empresa "Manuel Varela López", do-

miciliada en c/ Navas de Tolosa, 9, 2.º dcha., de Ponferrada, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88) en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 19 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuel Varela López y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 471

**

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 3.058/91 incoada contra la Empresa "Manuel Varela López", domiciliada en c/ Navas de Tolosa, 9, 2.º dcha., de Ponferrada, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88) en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 19 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuel Varela López y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 471

**

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notifica-

ciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 3.059/91 incoada contra la Empresa "Manuel Varela López", domiciliada en c/ Navas de Tolosa, 9, 2.º dcha., de Ponferrada, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88) en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 19 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuel Varela López y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 471

**

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de Seguridad Social n.º 3.242/91 incoada contra la Empresa "Extrabi, S. L.", domiciliada en Avda. de América, 36, de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88) en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 19 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Extrabi, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 471

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 3.243/91 incoada contra la Empresa "Extrabi, S. L.", domiciliada en Avda. de América, 36, de Ponferrada, por infracción del artículo 36 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88) en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 19 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Extrabi, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 471

**

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 3.244/91 incoada contra la Empresa "Extrabi, S. L.", domiciliada en Avda. de América, 36, de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88) en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 19 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en

forma a la Empresa Extrabi, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos.— Francisco Javier Otazú Sola. 471

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 3.245/91 incoada contra la Empresa "Extrabi, S. L.", domiciliada en Avda. de América, 36, de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88) en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 19 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Extrabi, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos.— Francisco Javier Otazú Sola. 471

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 3.246/91 incoada contra la Empresa "Extrabi, S. L.", domiciliada en Avda. de América, 36, de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88) en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 19 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Extrabi, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos.— Francisco Javier Otazú Sola. 471

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 3.247/91 incoada contra la Empresa "Extrabi, S. L.", domiciliada en Avda. de América, 36, de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88) en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 19 de noviembre de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Extrabi, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos.— Francisco Javier Otazú Sola. 471

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 1604/91, incoada contra la Empresa "Ibercor, S. L.", domiciliada en Ctra. Nacional 630, km. 160, de Cembranos (León), por infracción del

art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 14 de octubre de 1991, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ibercor, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.— Francisco Javier Otazú Sola. 1005

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 1.605/91, incoada contra la Empresa "Ibercor, S. L.", domiciliada en Ctra. Nacional 630, km. 160, de Cembranos (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 14 de octubre de 1991, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ibercor, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.— Francisco Javier Otazú Sola. 1005

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958

(B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 1.606/91, incoada contra la Empresa "Ibercor, S. L.", domiciliada en Ctra. Nacional 630, km. 160, de Cembranos (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 14 de octubre de 1991, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ibercor, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 1005

**

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 1.607/91, incoada contra la Empresa "Ibercor, S. L.", domiciliada en Ctra. Nacional 630, km. 160, de Cembranos (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 14 de octubre de 1991, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ibercor, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 1005

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social n.º 1.608/91, incoada contra la Empresa "Ibercor, S. L.", domiciliada en Ctra. Nacional 630, km. 160, de Cembranos (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 14 de octubre de 1991, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ibercor, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 1005

**

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción de Seguridad Social n.º 4.325/91, incoada contra la Empresa "Plásticos Toral de los Vados, S.A.L.", domiciliada en Polígono Industrial del Bierzo de Toral de los Vados (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído resolución de fecha 16 de enero de 1991, por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Plásticos Toral de los Vados, S.A.L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 1005

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 18.753 CL.

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Victoriano González, S. A., con domicilio en la calle Vía Nueva, núm. 3, de Ponferrada, por la que se solicita autorización para el establecimiento de LAT y dos CCTT en Villamartín del Sil y S. Pedro Mallo.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Victoriano González, S. A., la instalación de LAT y CCTT, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de 33 KV. que se suministrará de la línea a 33 KV. propiedad de Unión Eléctrica Fensa, S. A., con 1.400 m. de longitud, 6 apoyos, con sus protecciones reglamentarias. Un centro de transformación 33 KV./300 V., 1.000 KVA. y protecciones de centro de transformación con interruptor de salida en baja tensión. Otro centro de transformación de 250 KVA. 33.000/380 V. protección de salida de 600 A. y protecciones reglamentarias del centro de transformación. La línea discurre por los montes de utilidad pública números 381 y 401 en los parajes denominados Costanas y Granduzo.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización

prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León a 27 de enero de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

949 Núm. 736.—4.440 ptas.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 19.966 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV. Algadefe-Toral de los Guzmanes.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 13,2/20 kV. de Algadefe a Toral de los Guzmanes, de 2.885 m. y 42 apoyos, conductor al-ac. 14,6 mm². y aislamiento U/70, apoyos de hormigón y metálicos. Cruza acequia de riego de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 23 de enero de 1992.—El Delegado Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

889 Núm. 737.—4.884 ptas.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 19.996 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento variante trazado de la actual línea aérea a 45 kV. Boñar-La Herrera entre los apoyos núms. 63-81, en el término municipal de Sabero.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de variante trazado actual línea a 45 kV. Boñar-La Herrera, entre los apoyos números 63-81, cuyas principales características son las siguientes:

Variante de la línea de 45 kV. Boñar-La Herrera, entre los apoyos 63 a 81; tendrá apoyos de hormigón de 13 y 15 metros, 800 kgr. y torres tipo Made, serie Acacia-C y Olmo, conductor de 116,2 mm². y cadenas de aislamiento E-70 para 150 kV. Cruzará montes de utilidad pública números 459 y 463; carretera local Boñar-Sabero y línea de la C.T.N.E.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización

prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

León a 23 de enero de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

950 Núm. 738.—5.254 ptas.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 20.007 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, c/ Gardoqui, núm. 8, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de modificación de línea eléctrica a 132 kV. simple circuito, Benavente-Vilecha, tramo 247 Vilecha.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de modificación de línea eléctrica a 132 kV. simple circuito, Benavente-Vilecha, tramo 247 Vilecha, cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la llegada de la línea de Benavente a 132 kV. a su entrada en la subestación de Vilecha, con 164 metros de longitud, utilizando el apoyo 2 KE, conductor al-ac. 181 mm². Se modifica el trazado para conectar a la nueva posición de la subestación a 132 kV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León a 23 de enero de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

951 Núm. 739.—5.024 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.743 de 1991 por don José Ramón González Martínez, representado por el Procurador don José María Ballesteros González contra desestimación por silencio administrativo de la petición formulada el 26 de marzo de 1990 ante la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León solicitando su adscripción definitiva a la plaza de Jefe de Servicio o Departamento, dentro del Grupo A, nivel 24, del Hospital Monte San Isidro, con los efectos económicos inherentes a tal situación y con devolución de todas las cantidades deducidas en su retribución desde el mes de febrero de 1990 denunciando la mora el 31 de enero de 1991.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 8 de enero de 1992.—Ezequías Rivera Temprano.

335 Núm. 740.—3.256 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 6 de 1992 por el Procurador Sr. Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de D. Isidro Vega Cuervo contra resolución de 30 de enero de 1989, de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo en nombre de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria acuerda desestimar recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Delegación Provincial de León del INSALUD por el que el recurrente quedaba excluido de la lista de aprobados defini-

tivos del concurso oposición de personal no sanitario de fecha 21-11-87 para el que hizo la correspondiente solicitud el día 19 de enero de 1987.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de enero de 1992.—Ezequías Rivera Temprano.

365

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 13 de 1992 por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de Manuel Martínez Martínez y María del Carmen Díez Morán, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 29 de octubre de 1991, que estima en parte el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Jurado de 8 de abril de 1991, por el que se fijó el justiprecio de la finca propiedad de los recurrentes, incluida en el expediente expropiatorio del polígono 58 cuyos propietarios no se han adherido a la correspondiente Junta de Compensación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de enero de 1992.—Ezequías Rivera Temprano.

366 Núm. 741.—2.960 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 22 de 1992 por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de D. Filiberto Getino García, contra resolución de 24 de octubre de 1991, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, notificada el 8 de noviembre de 1991, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Jurado de 8 de abril de 1991, por la que se fijó justiprecio de la finca número 44 propiedad del recurrente e incluida en el expediente expropiatorio del Polígono 58 cuyos propietarios no se han adherido a la Junta de Compensación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de enero de 1992.—Ezequías Rivera Temprano.

367 Núm. 742.—2.960 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.719 de 1991 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, contra desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud formulada el 26 de octubre de 1989 ante la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en demanda de la adjudicación a favor del Ayuntamiento de forma definitiva de las tierras sobrantes de concentración parcelaria en término de Mansilla de las Mulas del Proyecto "Redes de caminos, colectores, acequias y eliminación de accidentes artificiales de la zona regable del Canal de la Margen Izquierda del Porma, expediente 23.525 (I.R.Y.D.A.) y 241 y 241-1 (C.A.)" denunciando la mora el 18 de septiembre de 1990.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Admi-



nistración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de enero de 1992.—Ezequías Rivera Temprano.

368 Núm. 743.—3.404 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.731 de 1991 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Antonio Alonso-Cortés Concejo, contra Decreto de la Junta de Castilla y León 305/91, de 17 de octubre, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 21 siguiente, sobre la declaración de Bien Cultural con la categoría de Monumento, del edificio "Fábrica de Productos Químicos Abelló, de León".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de enero de 1992.—Ezequías Rivera Temprano.

369 Núm. 744.—2.590 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 24 de 1992 interpuesto por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de don Saturnino Martínez Fidalgo, doña María Francisca Núñez de la Fuente, don Quirico González Cañón, doña Isabel González Llamas, don Benjamín Gutiérrez Fernández, doña Alicia Rabanal de la Hoz, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 8 de abril de 1991, por los que se valoran las fincas 61 del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de León propiedad de don Saturnino Martínez Fidalgo y esposa, así como contra el que

valora la finca número 25 del Polígono 58 del P.G.O.U. propiedad de don Quirico González Cañón y esposa y contra el que se valora la finca número 35 del Polígono 58 propiedad de don Benjamín Gutiérrez Fernández y esposa y contra el acuerdo del citado Jurado de fecha 18 de octubre de 1991, por el que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto con fecha 18 de junio de 1991; así como contra el acuerdo de indemnizar la cesación en la ocupación de la vivienda de don Quirico González Cañón y esposa y contra acuerdo de 18 de octubre por el que se desestima recurso de reposición interpuesto con fecha 1 de julio de 1991.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de enero de 1992.—Ezequías Rivera Temprano.

420 Núm. 745.—4.144 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 42 de 1992 por el Procurador don José Luis Moreno Gil en nombre y representación de doña Ana Robles Gordaliza contra el Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Cistierna (León) de 21 de agosto de 1991, por el que se ordenó la paralización de la actividad industrial de la explotación de la cantera de que es titular la recurrente, de extracción de tierra caliza enclavada en el paraje denominado Valdegrijas de Santa Olaja de la Varga, de dicho municipio, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido por dicha recurrente contra el Decreto de 24 de octubre de 1991, sobre el que no le ha sido notificada resolución expresa.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en

los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de enero de 1992.—Ezequías Rivera Temprano.

421

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 27 de 1992 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de don Marcelino Cobo Voces contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 27 de noviembre de 1991 contra el Decreto de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo (León) de fecha 18-11-91, por el que se resolvió incoar expediente disciplinario y suspender de empleo y sueldo al Secretario de dicho Ayuntamiento, D. Marcelino Cobo Voces.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de enero de 1992.—Ezequías Rivera Temprano.

422

Anuncio particular

COMUNIDAD DE REGANTES CARABEO Y REBEDUL

Pardavé de Torío

Se convoca a Junta General ordinaria a los regantes de dicha Comunidad, para el día 23 de febrero de 1992, a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, en los locales de las escuelas públicas, a fin de tratar los temas siguientes:

Primero.—Elección de cargos de la Comunidad.

Segundo.—Comunicar el estado de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Pardavé de Torío, 5 de febrero de 1992.—El Presidente de la Comunidad de Regantes (ilegible).

1299 Núm. 746.—1.332 ptas.